

AJDIP/067-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCO PESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
18-2023	13-04-2023	PE	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1. Que se conoció oficio INCO PESCA-PE/OCI-018-2023, suscrito por la oficina de Cooperación Internacional informando sobre la Cuarta Reunión de las Partes en el Acuerdo de la FAO sobre medidas del Estado Rector del Puerto (AMERP), destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, que se llevará a cabo en Bali, Indonesia, del 08 al 12 de mayo del 2023, organizada por la Organización de las Naciones Unidas Para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
2. Que el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto es el primer tratado internacional de carácter vinculante centrado específicamente en la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (pesca INDNR), cuyo objetivo es prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR impidiendo que los buques que la practican utilicen puertos para desembarcar sus capturas.
3. Que el AMERP reduce los incentivos para que estos buques continúen operando y, además, frena el flujo de productos pesqueros derivados de la pesca INDNR hacia los mercados nacionales e internacionales. La aplicación eficaz del AMERP contribuye, en última instancia, a la conservación a largo plazo y el uso sostenible de los recursos marinos vivos y sus ecosistemas. Las disposiciones del AMERP se aplican a los buques de pesca que soliciten entrar a un puerto designado de un Estado que sea diferente de su Estado del pabellón.
4. Que la participación del señor Ministro como representante de Costa Rica ante el AMERP en la Reunión de Alto Nivel con las Autoridades de Pesca de las Partes Miembros de AMERP, tiene por objeto participar en los debates relativo a las acciones relacionadas con la implementación del Programa Mundial de la FAO sobre Desarrollo de Capacidad para los Países en Desarrollo en aplicación del Acuerdo, contribuir con los esfuerzos internacionales relativos a la importancia de que se genere la movilidad de las contribuciones financieras voluntarias a los mecanismos de financiación, las políticas y legislación, el seguimiento, control y vigilancia, las acciones operacionales regionales e internacionales de implementación, la capacitación de las Autoridades pertinentes de las diferentes instituciones y organismos involucrados en la aplicación del AMERP, el intercambio de las mejores prácticas relativas a la aplicación del Acuerdo, incluida la armonización con el control del Estado de rector del puerto, así como la importancia de adoptar enfoques regionales, en particular a través de las organizaciones regionales de ordenación pesquera con el propósito de combatir la pesca INDNR.
5. Que la no participación de Costa Rica, particularmente del INCO PESCA en la reunión le priva de velar por los intereses relacionados con el desarrollo de las pesquerías en nuestro país, en especial, poder incidir en el contexto internacional de manera adecuada en la construcción de disposiciones que no menoscaben las actividades productivas y comerciales de nuestras pesquerías.
6. Que, debidamente analizada la solicitud presentada, estiman los señores Directivos que resulta conveniente autorizar la participación del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura, y Presidente Ejecutivo, en esta actividad, razón por la cual, la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, **POR TANTO**;

ACUERDA

1. Autorizar la participación del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCO PESCA en la Cuarta Reunión de las Partes en el Acuerdo sobre medidas del Estado Rector del Puerto (AMERP), destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, que se llevará a cabo en Bali, Indonesia, del 08 al 12 de mayo del 2023, organizada por la Organización de las Naciones Unidas Para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

AJDIP/067-2023

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

2. El señor de Ministro de Pesca y Acuicultura, Heiner Méndez Barrientos, viajará a ciudad de Bali, Indonesia desde la ciudad de París, Francia, el día 05 de mayo del 2023, de conformidad con el Acuerdo AJDIP/052-2023 e iniciará su regreso a Costa Rica el día 13 de mayo de los presentes.
3. Los gastos de transporte aéreo, hotel, traslados y alimentación del señor Ministro de Pesca y Acuicultura, Heiner Méndez Barrientos, durante su permanencia en la ciudad de Bali, Indonesia, serán cubiertos por la por la Organización de las Naciones Unidas Para la Agricultura y la Alimentación (FAO).
4. En ausencia del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, la señora Rocio Rodríguez Alfaro, en su carácter de Vicepresidenta de la Junta Directiva del INCOPECA, asumirá funciones en calidad de Presidenta Ejecutiva a.i.
5. De conformidad con las disposiciones establecidas por esta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), el señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo, deberá presentar un informe sobre los alcances de esta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores de arribo al país.
6. Acuerdo Firme.



Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCOPECA